

EXPTE. PER 15-2024

Asunto: Convocatoria para el nombramiento provisional mediante movilidad funcional con cambio de grupo de SEIS puestos de oficial 2ª de Mantenimiento destinados al Centro de Instalaciones Deportivas.

“Visto el expediente PER-12/2024, relativo a la propuesta de convocatoria de un procedimiento selectivo con carácter interno para la provisión con carácter provisional, mediante movilidad funcional con cambio de grupo de SEIS puestos de Oficial 2ª de mantenimiento, formulada por el Gerente de la Fundación Municipal de Deportes, el funcionario que suscribe propone que sea dictada Resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha en fecha 8 de marzo de 2024, el Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes, formula propuesta de convocatoria de un procedimiento selectivo, para la provisión con carácter provisional, mediante movilidad funcional con cambio de grupo, de seis puestos de Oficial 2ª de Mantenimiento, perteneciente al Grupo IV, nivel 12 de complemento de puesto.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de octubre de 2021 fue aprobada en Junta de Gobierno la de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del de la Fundación Municipal de Deportes. En el Acuerdo se incluye el puesto siguiente:

20.02.51 OFICIAL 2ª DE MANTENIMIENTO Dotación 14

TERCERO.- Consultados los antecedentes obrantes en la Sección de RR.HH y Tecnología Informática, los puestos núm. 1120, 55111, 55112, 55113, 55114, 55115 a que se refiere el apartado precedente, se hallan actualmente vacantes, contando con dotación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes, artículo 8 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012 y modificados por el mismo Pleno en sesión de fecha 11 de septiembre de 2012.

SEGUNDO.- De conformidad con el art. 42 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales, que establece la movilidad funcional con cambio de grupo, siendo posible si existen razones técnicas u organizativas que la justifiquen. Siendo acordada mediante Resolución motivada, previa convocatoria pública, mediante la apertura de expediente que será incoado por la Administración a propuesta del órgano competente en materia de gestión de Recursos Humanos. La encomienda a un trabajador o trabajadora de funciones superiores a las de su grupo profesional de pertenencia, nunca podrá exceder de doce meses en dos años, salvo acuerdo con el Comité de Empresa.

Joaquín Velasco Martín, 9
47014 VALLADOLID
Telf.: 983.42.63.10
www.fmdva.org

Código Seguro de Verificación	IVVH26DZDTR5VDJ4BXVHEIZ76U	Fecha	28/10/2024 18:30:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO BORJA LARA ADÁNEZ		
Firmante	ÁNGEL LEAL LÓPEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26DZDTR5VDJ4BXVHEIZ76U	Página	1/4



Teniendo en consideración lo anterior, y a la vista de los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho examinados, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

Aprobar la convocatoria específica de un procedimiento selectivo para la provisión con carácter provisional, mediante movilidad funcional con cambio de grupo, de seis puestos de Oficial 2ª de Mantenimiento, perteneciente al Grupo IV, nivel 12 de complemento de puesto, adscritos al Centro de Instalaciones Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes, dirigido a los trabajadores laborales fijos del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, y que se regirán por las Bases que se acompañan como Anexo.”

ANEXO

CONVOCATORIA INTERNA PARA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL, MEDIANTE MOVILIDAD FUNCIONAL CON CAMBIO DE GRUPO, PARA EL DESEMPEÑO DE SEIS PUESTOS DE OFICIAL 2ª DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

BASE PRIMERA. OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la selección entre el personal laboral del Ayuntamiento de Valladolid o de las Fundaciones Municipales para la provisión con carácter temporal, mediante movilidad funcional con cambio de grupo, para el desempeño de seis puestos de Oficial 2ª de Mantenimiento, perteneciente al Grupo IV, nivel 12 de complemento de puesto, adscritos al Centro de Instalaciones Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes.

La convocatoria se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes Bases y en el artículos 41 y 42 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales.

BASE SEGUNDA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Para poder participar en la presente convocatoria las personas interesadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser trabajador laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid o de las Fundaciones Municipales.
- b) Estar en posesión del título de Técnico de Grado Medio en las Familias Profesionales de Electricidad y Electrónica, de Edificación y Obra Civil o de Madera y Mueble o equivalente o tener 10 años de antigüedad en el grupo V.
- c) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.

BASE TERCERA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las personas interesadas presentarán su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la exposición de la convocatoria en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Joaquín Velasco Martín, 9
47014 VALLADOLID
Telf.: 983.42.63.10
www.fmdva.org

2

Código Seguro de Verificación	IVVH26DZDTR5VDJ4BXVHEIZ76U	Fecha	28/10/2024 18:30:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO BORJA LARA ADÁNEZ		
Firmante	ÁNGEL LEAL LÓPEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26DZDTR5VDJ4BXVHEIZ76U	Página	2/4



A la solicitud se adjuntará fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda.

BASE CUARTA.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo consta de la fase de oposición con la prueba que a continuación se indica.

1.-FASE DE OPOSICIÓN

a) **Prueba Escrita:** Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cuarenta preguntas con respuestas múltiples, a propuesta de la Comisión de Valoración extraídas del siguiente temario:

1. Fundación Municipal de Deportes: Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes (BOP 04/05/2012). Instalaciones Deportivas Municipales.
2. Reglamento de utilización de las piscinas municipales en el Ayuntamiento de Valladolid (BOP 19/08/1999).
3. Normativa de piscinas: Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. Decreto 177/1992, de 22 de Octubre, por el que se aprueba la Normativa Higiénico-Sanitaria para piscinas de uso público.
4. Prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. (BOE 25/10/1997).
5. Normas N.I.D.E.: baloncesto, balonmano, fútbol sala y pádel. Normas de proyecto campos pequeños: pistas pequeñas.
6. El Plan Municipal de Igualdad para el personal del Ayuntamiento de Valladolid y las Fundaciones Municipales. El VI Plan Municipal Integral de Igualdad y contra la Violencia de Género.

En la realización de este ejercicio se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Las preguntas contarán con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta.
- b) Las contestaciones erróneas se penalizarán con 1/4 del valor de la respuesta correcta. No tendrán esta consideración las preguntas no contestadas.
- c) El tiempo para la realización de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

2.- CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS:

- a) La calificación de la prueba escrita será de 10 puntos. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo con 0,25 puntos; la pregunta no contestada no tendrá valoración y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/4 del valor de la respuesta correcta Para poder superar el ejercicio será necesario obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos.
- b) En el supuesto de empate entre dos o más aspirantes, este se deshará conforme al siguiente orden:
 1. En primer lugar, tendrá prioridad el aspirante con mayor antigüedad en el Ayuntamiento de Valladolid.
 2. De persistir el empate, se tendrá en cuenta el menor número de preguntas falladas.
 3. En último caso, y de persistir el empate, este se deshará en atención al género menos representado en la categoría profesional de que se trate.

Joaquín Velasco Martín, 9
 47014 VALLADOLID
 Telf.: 983.42.63.10
 www.fmdva.org

3

Código Seguro de Verificación	IVVH26DZDTR5VDJ4BXVHEIZ76U	Fecha	28/10/2024 18:30:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO BORJA LARA ADÁNEZ		
Firmante	ÁNGEL LEAL LÓPEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26DZDTR5VDJ4BXVHEIZ76U	Página	3/4



BASE QUINTA.- LISTA DE RESERVA

Con los candidatos que superen el proceso selectivo pero que no resulten seleccionados se constituirá una bolsa de reserva, para la provisión, de puestos vacantes de Oficial 2ª de Mantenimiento de la Fundación Municipal de Deportes mediante movilidad funcional con cambio de grupo. Dicha lista de reserva tendrá una vigencia de dos años.

BASE SEXTA.- ORGANO DE SELECCION:

El Órgano de Selección estará constituido por los siguientes miembros:

TITULARES:

Presidente: D. Fco. De Borja Lara Adánez

Vocales: D. Eduardo Encabo Llorente
D. Miguel Ángel Linares Arranz
D. José Luis de la Rosa Falcón y D. Ángel Cerrato Carnicero, teniendo en cuenta la propuesta del Comité de Empresa de la Fundación Municipal de Deportes.

Actuará de secretario D. Ángel Leal López

SUPLENTES:

Presidente: Dª. Mª. Milagros Casado Pérez
Vocales: Dª. María Antonia Rodríguez Velasco
D. Oscar Redondo Olmedo
D. Pedro Alonso del Amo y D. Santiago Allende Martín teniendo en cuenta la propuesta del Comité de Empresa de la Fundación Municipal de Deportes.

Actuará de secretaria Dª. Mercedes Rosón Covarrubias

BASE SÉPTIMA.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la exposición de la convocatoria en el Tablón de Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

EL JEFE DE SECCIÓN DE RR.HH.
Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Ángel Leal López

EL GERENTE

Fco. de Borja Lara Adánez

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Joaquín Velasco Martín, 9
47014 VALLADOLID
Telf.: 983.42.63.10
www.fmdva.org

4

Código Seguro de Verificación	IVVH26DZDTR5VDJ4BXVHEIZ76U	Fecha	28/10/2024 18:30:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO BORJA LARA ADÁNEZ		
Firmante	ÁNGEL LEAL LÓPEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26DZDTR5VDJ4BXVHEIZ76U	Página	4/4

